



“Avanzamos para ti”

Santo Domingo, D.N.
15 de febrero de 2022

001670

Señor

Lic. José Ulises Rodríguez

Director General

Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial

Su Despacho. -

Distinguido señor Rodríguez:

Después de un cordial saludo, damos respuesta a la solicitud S/N de fecha 01 de febrero del año en curso, en la que cual confirman su aceptación a la propuesta de escala salarial remitida por este Ministerio mediante comunicación No. 0035368 de fecha 13 de diciembre del 2021.

En tal sentido, agradecemos la información y aprovechamos la ocasión para comunicarle que, a partir de la aprobación de la misma, la escala citada será la referencia para la asignación de los salarios de los cargos de la institución en los casos de ingresos y reajustes salariales. Es preciso destacar que los servidores que actualmente se encuentren devengando un salario por encima de la escala aprobada, conservaran el mismo monto, mientras estén ocupando la posición y en caso de nuevo ingreso para cubrir esas plazas, deben asignar los topes salariales en función del rango mínimo establecido por la escala.

Por otra parte, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de la ley 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano, las escalas salariales deben revisarse y actualizarse cada dos años, por lo que la institución debe remitir a este Ministerio su escala salarial en el plazo indicado para tales fines.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima, Atentamente,

Atentamente,


Lic. Dario Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública

DCL/JP/DATR/FB/bs

Anexo: cuadro de personal

